

ENMIENDA 01 EDN-LPN-09-2017 ACTA DEL COMITÉ

En fecha jueves 05 y viernes 06 de octubre del año dos mil diecisiete (2017), se procedió a publicar en los periódicos Grupo Diario Libre y el Periódico Hoy, así como en los portales WEB de Edenorte Dominicana, S.A. (www.edenorte.com.do) y en la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) (www.comprasdominicana.gov.do), la Licitación Pública Nacional EDN-LPN-09-2017 CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REHABILITACIÓN DE REDES E INTERCONEXIONES, MANTENIMIENTO DE REDES PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PODA, TRABAJOS CON TENSION, SALVAMENTO DE TRANSFORMADORES, ATENCIÓN DE AVERÍAS EN REDES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PÚBLICO, PRIMERA CONVOCATORIA.

Que posterior a la publicación del Pliego de Condiciones de dicho proceso, **EDENORTE** pudo advertir que en el mismo se incurrieron en errores y omisiones involuntarias, conforme se indica a continuación:

1. Por la presente enmienda, se modifica el punto 2.14.5.6 Supervisor de Trabajos con Tensión (TCT) del pliego de condiciones para que en lo adelante se lea de la manera siguiente:

Ingeniero Electricista, con experiencia mínima de seis (6) meses en trabajos de mantenimiento eléctrico con tensión en redes aéreas y subterráneas MT y BT, Poda y Tala de árboles. Debe tener amplios conocimientos en:

- Programación de trabajos de Mantenimiento con tensión en redes Aéreas y Subterráneas MT y BT, con especial habilidad para asignar recursos técnicos y humanos.
- Interpretación de planos y ejecución de obras relacionadas con trabajos de mantenimiento de redes aéreas y subterráneas MT y BT, obras civiles y eléctricas.
- Conocimientos de trabajo en actividades con las líneas energizadas, en que es preciso adoptar procedimientos seguros, siguiendo las normas de prevención que rigen estos trabajos y mantener las distancias eléctricas reglamentarias permitidas.
- Conocimientos acabados en operación de redes en servicio.
- Cubicación de materiales y estructuras asociadas a obras civiles y eléctricas.
- Manejo de Personal y buenas relaciones humanas.
- Es obligatorio que todos los supervisores de trabajos con tensión tenga formación en TCT. El oferente debe presentar las certificaciones que avalen dicha formación en TCT como parte de la oferta técnica, la no presentación de lo antes requerido descalifica la estructura para Brigadas con TCT del lote que corresponda.
- Es obligatorio la experiencia de un mínimo de seis (6) meses en trabajos con líneas energizadas. El oferente debe presentar como parte de la oferta técnica curriculum vitae con carta de la empresa a la cual se le han realizado los trabajos con Tensión (TCT) corroborando dicha experiencia, la no presentación de lo antes requerido descalifica la Brigada TCT del lote que corresponda.

Ph

Edenorte Dominicana, S. A. Av. Juan Pablo Duarte, No. 74, Santiago de los Caballeros, República Dominicana, Teléfona: 809-241-9090 Fax: 809-581-0020 / Capital Social Autorizado: RD\$5.250.000,000.00 Capital Suscrito y Pagado: RD\$3.241.010.200.00 Registro Mercantil No. 07443 2000 574.200

- 2. Por la presente enmienda, se modifica el punto 2.14.5.13 Liniero TCT del pliego de condiciones para que en lo adelante se lea de la manera siguiente:
 - Egresado de Escuela Técnico Industrial.
 - Experiencia de 5 años en trabajos en redes de Distribución.
 - Conocimientos en redes y equipos de Distribución de Media y Baja Tensión.
 - Conocimientos de riesgos eléctricos y prevención de riesgos.
 - Licencia de conducir al día.
 - Es obligatorio que todos los liniero TCT tenga formación en TCT. El oferente debe presentar las certificaciones que avalen dicha formación en TCT como parte de la oferta técnica, la no presentación de lo antes requerido descalifica la Brigada con TCT del lote que corresponda.
 - Es obligatorio la experiencia de un mínimo de seis (6) meses en trabajos con líneas energizadas. El oferente debe presentar como parte de la oferta técnica curriculum vitae con carta de la empresa a la cual se le han realizado los trabajos con tensión (TCT) corroborando dicha experiencia, la no presentación de lo antes requerido descalifica la Brigada TCT del lote que corresponda.
- 3. Por la presente enmienda, se incluye el siguiente requerimiento para todos los oferentes que presenten ofertas para los Lotes A1, A2, B1, B2, B3, D1, D2, D3 y D4 donde existe el requerimientos mínimo de brigadas de TCT.

Para todos los oferentes que presenten ofertas para los Lotes A1, A2, B1, B2, B3, D1, D2, D3 y D4 es obligatorio la experiencia de un mínimo de seis (6) meses en trabajos con líneas energizadas (TCT). Los oferentes deben presentar como parte de la oferta técnica carta de la empresa a la cual se le han realizado los trabajos con tensión (TCT) corroborando dicha experiencia, la no presentación de lo antes requerido descalifica el oferente para dicho lote.

4. Por otra parte, se modifica el numeral 3.4.1 Evaluación Oferta Técnica (60 puntos) del pliego de condiciones, en relación a los puntos que se indican a continuación:

Experiencia del Oferente (Puntaje máximo: 20 puntos)

Por medio de la presente enmienda, se elimina el punto 3 sobre la Calidad de los trabajos ejecutados, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

Se evaluará la experiencia del oferente a partir de los siguientes criterios como condición mínima obligatoria para calificar:

 Cinco (5) años de experiencia mínima certificada durante los 10 (diez) años previos a la fecha de la apertura de la oferta técnica, en Contratos de Mantenimiento Correctivo y Preventivo y Atención de Averías en cualquier empresa de distribución de energía eléctrica o transmisión local o extranjera. (Puntaje máximo: 8 puntos).

La puntuación máxima de 8 puntos se le otorgará al oferente que presente la mayor cantidad de años de experiencia y a los demás oferentes se les asignará una puntuación proporcional a esta.

PR

2. Construcción de Obras Eléctricas Llave en mano, ejecutadas durante los 10 (diez) años previos a la fecha de la apertura de la oferta técnica, que acumulen al menos 75 kilómetros de redes MT, BT, AT, o una combinación de ellas, o cuyo valor total ascienda como mínimo a 3 millones de dólares americanos. (Puntaje máximo: 12 puntos).

La puntuación máxima de 8 puntos se le otorgará al oferente que presente la mayor cantidad de kilómetros construidos de redes de distribución de electricidad MT, BT, AT, o una combinación de ellas y a los demás oferentes se les asignará una puntuación proporcional a esta.

Nota:

- El oferente que no cumpla con los requisitos mínimos requeridos en cada aspecto a evaluar sobre la experiencia del oferente será calificado con una puntuación de cero en el aspecto que corresponda.
- El Oferente deberá presentar en su oferta técnica debidamente completado, firmado y sellado el formulario F.001 y anexar las órdenes de compras, contratos o certificaciones de los clientes a quienes se le realizó el servicio. Edenorte se reserva el derecho de contactar a las empresas que se presenten como experiencia, utilizando el método que sea considerado como el más adecuado.
- La no presentación de lo indicado anteriormente dentro de la oferta técnica descalifica al oferente. Estos requisitos no son subsanable.

Experiencia del Personal (Puntaje máximo: 10 puntos)

Por medio de la presente enmienda, se modifica este punto sobre la Experiencia del Personal para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

Se calificará la experiencia requerida en el punto 2.14.5 Estructura Básica de personal del pliego de condiciones de la siguiente manera: Coordinadores (4 puntos máximos), Encargados (3 puntos máximos) y Supervisores (3 puntos máximos). A tales efectos se calculará, para cada Lote, el promedio de años de experiencia de los recursos humanos incluidos en las Ofertas para dichas posiciones. Al oferente con el personal con mayor experiencia promedio en dichas posiciones, se le asignará la puntuación máxima para dicho renglón, mientras que al resto de Oferentes un puntaje proporcional a su experiencia en relación a la del Oferente con mayor puntaje, siempre y cuando el suplidor disponga en su nómina y presente oferta para cada lote del 100% del personal requerido por Edenorte en dichas posiciones, el cual está incluido en el punto 2.14.12 Requerimiento de personal por Lote, del presente pliego de condiciones.

Nota:

> <u>Si los oferentes no disponen de la totalidad del personal requerido por lote para dichas posiciones (Coordinadores, Encargados y Supervisores), los mismos podrán presentar vía </u>

PR

Página 3 de 5

declaración jurada la cantidad de personal a contratar que fuera necesaria para completar dicho requerimiento, sin embargo, para fines de evaluación técnica solo se calificará la proporción del personal presentada en el formulario F.002 y de cuyo personal se haya depositado Curriculum Vitae.

- La Declaración Jurada no tiene ninguna puntuación, sin embargo, el oferente debe obtener una calificación mayor o igual a 42 puntos en el proceso de Evaluación Técnica para quedar habilitado para la apertura de las propuestas económicas.
- Los oferentes tendrán como límite hasta 20 días hábiles luego de la notificación de adjudicación para contratar y tener disponible el personal que hayan ofertado vía declaración jurada; el hecho de que los oferentes no cumplan con el plazo antes referido, será considerado como un incumplimiento, por lo cual Edenorte podrá revocar o cancelar dicha adjudicación y proceder a adjudicar la misma al segundo mejor postor.
- El Oferente deberá presentar debidamente completado, firmado y sellado el formulario F.002 y anexar los Currículums Vitae de todo el personal que presente para cada Lote en el que se presente Oferta, de igual forma se requiere la presentación del último reporte de la TSS, con el que se pueda validar que disponen en su nómina de los empleados presentados como activos en su oferta técnica.
- Es obligatorio la presentación por lote de una declaración jurada como parte de su oferta técnica, en donde el oferente se compromete luego de la notificación de adjudicación a disponer del resto del personal requerido por lote, el cual está indicado en el punto 2.14.12 Requerimiento de personal por Lote.
- La no presentación de lo indicado anteriormente dentro de la oferta técnica descalifica al oferente. Estos requisitos no son subsanable.
- 5. Por la presente enmienda, se incluyen las siguientes consideraciones:
 - El proceso de evaluación (inspección) física para los vehículos y herramientas será realizado el día y en la hora que Edenorte designe para cada oferente que presente oferta, por lo que el Oferente deberá realizar la logística necesaria para disponer en dicha fecha y hora de todos los vehículos y herramienta ofertados. Si se presentara alguna negativa a dicho requerimiento el oferente quedará automáticamente descalificado en el lote según corresponda.
 - Edenorte solo aceptará inspeccionar los vehículos y herramientas en una ubicación o campamento por lote, por lo que el Oferente deberá realizar la logística necesaria para cumplir con dicho requerimiento. Si se presentara alguna negativa a dicho requerimiento el oferente quedará automáticamente descalificado en el lote según corresponda.
 - En caso de que Edenorte requiera la realización de trabajos con líneas Energizadas como se establece en el pliego, los oferentes deberán tener las brigadas completamente formada con sus equipos, Camiones canasto y personal completo y

CA

- disponible en la fecha, hora y lugar que Edenorte indique. Si se presentara alguna negativa a dicho requerimiento el oferente quedará automáticamente descalificado en el lote según corresponda.
- Todos los documentos de la oferta técnica deben ser presentados por lote, dichos documentos deben estar contenidos en cada lote que presenten ofertas, independientemente que se utilicen los mismos recursos para ofertar más de un lote. No obstante, deben considerar el punto 4.1 Criterios de Adjudicación del pliego de condiciones.
- Por la presente enmienda, se deja sin efecto el siguiente formato de declaración jurada
 <u>Formato DECLARACION JURADA- RECURSOS HUMANOS</u>, el cual fue publicado como anexo
 al proceso en fecha 5 de octubre 2017.
- 7. Por la presente enmienda, se incluyen como anexos las siguientes formatos:
- EDN-LPN-07-2017 Formato DECLARACION JURADA-RECURSOS HUMANOS 01(PERSONAL REQUERIDO EN EL PROCESO DE EVALUACION TECNICA).
- EDN-LPN-07-2017 Formato DECLARACION JURADA-RECURSOS HUMANOS 02 (PERSONAL QUE NO SE EVALUARA EN EL PROCESO DE EVALUACION TECNICA)

En virtud de lo anterior, los posibles oferentes deberán ajustarse a esta corrección, a los fines de dar cumplimiento a sus propuestas.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, a los veinticinco (25) días del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017).

Administrador Gerente General

Director Financiero

Director Planificación

Encargado Oficina Libre Acceso a la Información